

N.º 33

Minería

1795 à 1803

Presupuestos de Sueldos y gastos del Tráil

EE

11

11

11

11

Presupuestos

De las Cantidades extraídas de
la Caja de depósito del fondo de Mi-
nería para pago de Sueldos, y Gastos
del Frñl. desde Abril de 1.795. h.^{ta}

Diciembre

de

1.803.

TM-AD2

CA : 13

Doc : 70

Fs : 20 (+ 2 en vitulas)

Handwritten signature or name at the top of the page.

Several lines of faint, illegible handwritten text.



A line of faint handwritten text, possibly a date or reference number.

A small handwritten mark or symbol.

A small handwritten mark or symbol.

A small handwritten mark or symbol.

Partial view of handwritten text from the adjacent page on the right.

Abril de 1795

Resumen de las Cantidades q. en el Real. Fiel. C. de Mineria ne-
cesita en esta fecha de los Caudales q. tiene depositados en las
R. Casas de una Capital, p. durar a los gastos q. han á experimentar

A saber.

Sueldos de los Mineros.

- Por 1333 p. 2.ª r. q. corresp. al Adm. ^{den} al Adm. ^{or}
por su sueldo deveng. en los 4. mes
del año q. expira al 1.º de Abril,
pero que goza de antigüedad annual .. 1.333, 2/2
- Por igual Cantidad q. en los mismos ter-
minos pertenece al 2.º Diput. 1.333, 2/2
- Por 833 p. 2.ª r. q. imp. el sueldo de
el primer Diputado q. en dicho ti-
empo a razón de 2500 p. an. 833, 2/2
- Por igual Cant. q. en los propios ter-
minos pertenece al 2.º Diput. 833, 2/2

4.333, 2/2

Sueldos del primer mes.

- Al Com. de peritos 125 p. a su
sueldo deveng. en dho. mes a razón de
1500 p. anuales 125, 0/1
- Al Ofic. 1.º de C.ª y P.ª al sup. de 600
p. q. goza de antigüedad 600, 0/1
- Al Arzob. de Coruz. 100 p. a razón
de 1200 p. anuales 100, 0/1
- Al Secretario de p. al sup. de 730 p. 680, 0/1
- Al Ofic. 1.º de C.ª y P.ª 50 p. con
respeto a su sueldo de 600 p. 50, 0/1
- Al Ofic. 1.º de la Secretaría, idem. 50, 0/1
- Al 2.º de idem q. goza 500 p. ann. 41, 2/2
- Al Cer. q. goza 400 p. de corrup. 33, 2/2
- 33 p. 2.ª r. q. se le repasa la 3.ª p.
de Oñ. Sup. para un aumento. 22, 2/2
- Al Portero del Fiel. q. goza 450 p. 37, 4/10
- Al Port. de Calle, a razón de 4 r. diarios. 15, 0/1

534, 5/10

Para a la v. ta

4.867, 7/10

Suma de la v^{ta} 4.867

Sueldos que corresponden a los 4^{tos} meses del Fecio entrante

- Al Cont.^{or} le corresponden 500 p. al asep. de 1500p de su asignacion anual en dichos 4^{tos} mes 500
 - A Asesor le corresp. 400p. a razⁿ de 1200p. en el referido tiempo 400
 - Al Secretario de 46p. a razⁿ de 130p. ann.^{es} 246
 - Al Ofic.^o 1.^o de C.^{ta} y razⁿ de 200p. al asep. de los 600p. ann.^{es} de su goze 200
 - Al Ofic.^o 2.^o de Secretaria y idem 200
 - Al Ofic.^o 2.^o q. goza 500p. 166 50
 - Al Amanuense del Fial. le pertenec. 133 p. 2 r. a razⁿ de 400p. 133 2 r
 - Al Port.^o del Fial. q. goza 450p. an.^{es} 150
 - Al Est.^o de pertenec. 133 p. 2 r. al asep. de 400p. anuales de q. se id. balsa la 3.^a parte p. r. Div. Sup. p. un descuento, y quedan a su favor 89 00
 - Al Portad de Calle a razⁿ de 4 r. diarios en dicho tiempo le corresponden 61 4
 - Al Minis.^o Fiscal le corresp. 500p. p. el no des. de 150p. al an.^o 50
- Para Pagar a los gastos menores Ordinarios y Extraordinarios caus. en el presente mes y los q. Chande decaer en los 4^{tos} meses del Fecio entrante se consideran 400p. 400

Total q. ascenden los refer. p. 7.004

Suma 29 de Ab. de 1795

020	
020	
010	
030	
050	
050	
050	
050	
050	

4.867

Ab. 7

Por Sup. Decreto de 21. del cor. te. mes de ~~Ag.~~ g. se ha pa. do
 On. a ~~V. m. a V. m.~~ se ha servido S. E. de laxar p. vio. te.
 sus Sup. Decretos de 7. y 25. de Oct. de 1790. de que se toma
 la n. en Jar. H. Casca. ~~de la Causa~~ En cuya virtud se
~~serviran V. m.~~ En esta virtud espera el J. n. l. se sirvan V. m.
 mandar entregar ~~los~~ del fondo de ~~Mineria~~ los 7400 p.
 D. n. a que han ienden los suidos y oautos caus. en el
 presente mes, y de mas q. corrup. a los H. m. del tex
 cio entrante, como p. menor se manifiesta en el Presu
 puesto q. se acompaña con esta fha.
 Dios g. a V. m. a S. Lima 22. de

Abil de 1795.

Ag. 7o

Para a S. V. el J. n. l. el Prejupueso acostumbrado
 p. q. e. enu. ~~v. m.~~ se sirvan mandar ~~los~~ entregar
 la cantidad de 7277 p. D. n. ha q. acciende. y
 Dios D. n.
 a V. m. a S. Lima 27. de Ag. de 1795.

El J. n. l. está p. separado.

201
 E. Minors. Gr. de Exer. to
 y H. Har. de una Capital.

11	100	100
22	100	100
33	100	100
44	100	100
55	100	100
66	100	100
77	100	100
88	100	100
99	100	100
100	100	100

Ag. de 1795.

Puntualmente de las Cantidades q. este R. J. C. de Mineria nueva Co-
traer en esta J. de los Caudales que tiene depositados en las R. Casas de
esta Capital, para ocurrir al pago de Sueldos, y de mas gastos q. aqui se
expusieron.

A Saver.

Por 4.333 p. 2. ad, q. corresponden de Sueldo al Admin.
Director, y Diputados C. de este R. J. C. al
respeto de 4000 p. anuales los dos primeros, y
2500 p. los dos segundos, en los 4. meses del
tercio presente tercio q. espira. 4.333. 2.

Sueldos, y gastos del
tercio entrante.

Por 500 p. que corresponden al Comador en los 4.
meses de dho. tercio entrante, al resp.
de 1.500 p. que goza de asignas. ann. 500. } 2.144. 0.
Por 1.644 p. 2. ad, que pertenecen a los de may
Dependientes, y Subalternos de este
R. J. C. en dho. entrante tercio, se-
gun las asignas. ann. de cada uno. 1.644. 0.

Sueldo... 6.477. 2.

Por 800 p. que se conceptuan necesarios p. ocurrir a los
gastos Ordinarios, y Extraordinarios del re-
ferido entrante tercio, y otros q. se han cau-
sado en el q. espira, Excedentes a la Cant.
q. se havia Extraido p. el furo... 0. 800. 0.

Suma todo, siete mil doscientos setenta y siete pesos, dos y m. r. 7. 277. 2.

Lima 27. de Ag. de 1795.

1750

Proposición de la Compañía de San Mateo, para el establecimiento de una escuela de artes y oficios en la ciudad de México, en el mes de Mayo de 1750.

El Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de México, y el Sr. D. Juan de Alarcón, Comisario de Indias, acordaron que se diese un premio de 2000 reales a quien descubriera un método seguro para la conservación de la carne.

Medios y circunstancias para el establecimiento de la escuela.

1.º Que se eligiera un sitio conveniente para el establecimiento de la escuela, y que se le diera un nombre que significara el objeto de su fundación.

2.º Que se eligiera un maestro de escuela, y que se le diera un sueldo competente para que se dedicara a su oficio con toda la atención que mereciera.

El Tribunal para á V.S. el P. Ayuntamiento
acomodado, para que en su vista se
diera mandado entrar los 7. 277 p. 4. r. r.
de su importe.

Dado que á V. m. a. Lima
y día 19. de 1795.

1795

Los
S. Ministros G. de Ex. m.
y P. Haz. a

Abril de 1796

Razon de las Cantidades q. este R.º Fial. Cial. de Mineria, ne-
ceita cobrar en esta fha. de los Caudales que tiene depositados en las
R.º Casas de esta Capital, para servir al pago de los Sueldos, y de
mas gastos que aqui se expresan. Asavia.

Por 4.333, p. 2.º an. que importan los Sueldos del Ad-
ministrador, Director, y Diputados Gales. de este
R.º Fial. al respecto de 4.000 p. ann. los dos pri-
meros, y 2.900 p. los dos segundos devengados en los
4.º meses del presente Fienio q. expira..... 4.333.2.
Sueldos, y Gastos del
Fienio entrante.

Por 800 p. que corresponden al Contador, en
los 4.º meses de dho, tercio al respecto de
2.400 p. anuales; seg.ª en nueva año-
nacion aprobada por el Sup. Gov.º
en Decreto de 6.º de Marzo pp.º..... 800.0.
16 p. 5.º mes de 1636 p. q. importan los Sueldos resp.
á los de mas Dependientes, y Subalternos de
este R.º Fial. en el referido tercio con
arreglo á las asignacion. ann. de cada uno..... 1.636.0

Nota

Los ados lo. 843 p.
de r. se rebajaron
16 p. 5.º mes de
ad de los 833 p.
de r. Corren
el Sueldo de 120
p. 2.º an. q. imp.
com. de la Real
ordenada en
gobierno de
ya rebaja
se hace en vista
de sup. de 21 p.
de r. de feb. pp.
quedan liquidos
de la cuenta de
esta revista
de 27.2 p.
de r. original

Por 800 p. q. se conceptuan necesarias para
servir á los gastos Ordin. y Extraord.
de la casa del referido tercio entrante..... 800.0.
Por 262 p. 5.º an. q. imp. los portes de Corra.
de las Casas de Oficio de este R.º Fial. en
todo el año pp. de 1795. seg.ª las Plamillas
de la Admin. de Correos, y de p. al R.º
Dho. de Apartado q. imp. todo 274 p. 5.º an. 274.5.
Por 3000 p. que se consideran necesarios
para servir á los gastos del recibim. del
Ex.º Sr. Virey, Conde de Ballezar..... 3.000.0.

Nota
Se.º se manifi. asiende el total de las referidas partidas á diez mil
ochoc. quarenta y tres pesos cinco y medio rd. Lima y Abril
11 de 1796

Total..... 10.843.7½.

E

El Sr. Fiscal. pasa a man. de vs. la Razón de los
Pueblos y partes decontumbiados, p. q. en su virtud
se riva mandar ~~entregar~~ los 10.427 p. 2^o
de su importe.

Dio C. que. a 8.5. m. de Lima 11
de Abril. de 1796.

Des
S. Ministros Gñales de Exere. }
y Sr. Haz.ª de esta Capital. }

1730

Faint, illegible handwritten text, possibly a list or account, covering the upper half of the page.

Faint, illegible handwritten text, possibly a continuation of the list or account, covering the lower half of the page.

Vertical handwritten text on the right edge of the page, including numbers and other markings.

1797

Handwritten text at the top of the page, including the year 1797 and some illegible cursive script.

1797. Jatta 27^{to} Div. 18. v.

AH. 355-4.

1797. 9743. 42.

Large block of handwritten text in the middle of the page, containing several lines of cursive script.

Handwritten text in the lower middle section of the page, appearing as a list or series of entries.

Bottom section of the page with handwritten text, including a large circular mark on the right side.

Agosto de 1797

Para el pago de la cantidad de 1000 rs. que se le debe a la Real Audiencia de Madrid por el pago de los derechos de alcabala de los bienes de su Real Patronato de Indias.

Por 1469 rs. 4 m. de la Real Audiencia de Madrid por el pago de los derechos de alcabala de los bienes de su Real Patronato de Indias. 1.469.4 m.

Por 4333 rs. 2 m. de la Real Audiencia de Madrid por el pago de los derechos de alcabala de los bienes de su Real Patronato de Indias. 4.333.2 m.

Por 600 rs. de la Real Audiencia de Madrid por el pago de los derechos de alcabala de los bienes de su Real Patronato de Indias. 600.

Por 1644 rs. 6 m. de la Real Audiencia de Madrid por el pago de los derechos de alcabala de los bienes de su Real Patronato de Indias. 1644.6 m.

8.243.4 m.

Por 1500 rs. de la Real Audiencia de Madrid por el pago de los derechos de alcabala de los bienes de su Real Patronato de Indias. 1.500.

Total pte 9.743.4 m.

Como se remite en el total de las partes y anteceden la cantidad de 9.743.4 m. de la Real Audiencia de Madrid en 1797.

Handwritten title at the top of the page, possibly "L'histoire de..."

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs in a cursive script. The text is very faint and difficult to decipher.

Partial handwritten text visible on the right edge of the page.

Journal de 1787

Journal de 1787
Lundi 1er Janvier
Mardi 2
Mercredi 3
Jeudi 4
Vendredi 5
Samedi 6
Dimanche 7
Lundi 8
Mardi 9
Mercredi 10
Jeudi 11
Vendredi 12
Samedi 13
Dimanche 14
Lundi 15
Mardi 16
Mercredi 17
Jeudi 18
Vendredi 19
Samedi 20
Dimanche 21
Lundi 22
Mardi 23
Mercredi 24
Jeudi 25
Vendredi 26
Samedi 27
Dimanche 28
Lundi 29
Mardi 30
Mercredi 31

Journal de 1787
Lundi 1er Janvier
Mardi 2
Mercredi 3
Jeudi 4
Vendredi 5
Samedi 6
Dimanche 7
Lundi 8
Mardi 9
Mercredi 10
Jeudi 11
Vendredi 12
Samedi 13
Dimanche 14
Lundi 15
Mardi 16
Mercredi 17
Jeudi 18
Vendredi 19
Samedi 20
Dimanche 21
Lundi 22
Mardi 23
Mercredi 24
Jeudi 25
Vendredi 26
Samedi 27
Dimanche 28
Lundi 29
Mardi 30
Mercredi 31

Journal de 1787
Lundi 1er Janvier
Mardi 2
Mercredi 3
Jeudi 4
Vendredi 5
Samedi 6
Dimanche 7
Lundi 8
Mardi 9
Mercredi 10
Jeudi 11
Vendredi 12
Samedi 13
Dimanche 14
Lundi 15
Mardi 16
Mercredi 17
Jeudi 18
Vendredi 19
Samedi 20
Dimanche 21
Lundi 22
Mardi 23
Mercredi 24
Jeudi 25
Vendredi 26
Samedi 27
Dimanche 28
Lundi 29
Mardi 30
Mercredi 31

Na
Caud
Par y

St.

Ma

Razon de las cantidades q. en el R. F. q. en Mineria reciente extraen en esta H. a los
 Caudales que tiene depositados en las R. Cajas de esta Capital, para ocurrir al pago de los suel-
 dos y otras garras que aqui se expresan Asava

Por 200 p. que le corresponden al D. D. Manuel Sardo
 Nava a Keyra del Consejo de S. M. oydor de esta R. Audiencia
 y tres de Abogados de esta R. Audiencia de enguerrados
 sueldo de 1.º de Con. a fin a Ab. al Con. año el respectivo de 600 p.
 anuales que tiene de trayna y se le abonan en sueldo
 de 200 p. de S. C. titulado de secretario de la R. Audiencia
 Por 4333 p. 2 r. que imp. los sueldos de los D. D. Dineora
 y dignidad q. tales de esta R. Audiencia al respectivo de 1.º de Con. anual.
 los 2.º y 3.º de 2500 p. los 2.º de devengados en el mes de Febr. 4. 333. 2.
4. 533. 2

Sueldos y garras del F.º Entrante

Por 800 p. q. corresponden al Contador en los 4 mes.
 en el mes de Febr. de 1400 p. anual. 800.
 Por 1727 p. q. imp. los sueldos de los
 otros de las Demas Dependencias y subal. de esta
 R. Audiencia en el respectivo mes con arroyos a las auj-
 naciones Anni. de cada uno 1727. 0.

Total P.º . . . 7. 060. 4

Exprese manifiesta imposita el total de las cantidades que anteceden la cantidad de 7.060 p.
 Lima y Abril 12 de 1798.

El F.º para amarrar en finis la cantidad de los sueldos y g. acostumbrada
 para q. en un ruta le manden entregar los 7.060 p. en un imp.
 D.º q. de un n.º de año Lima y Abril 12 de 1798.

El M.º de los g. de la R. Audiencia y de los de esta Capital.

Marian

Abr. de 1.798.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*Pa
do
lieth*

[Faint handwriting, partially obscured by water damage]

*wha
4.*

807 1 208

St.

Razon a las Caudales que este N. J. y a Minerva necienta en esta fha
 de los Caudales que tiene depositados en las D. Casas desta Cap. para curar el pago de los
 sueldos y otras cosas q. aqui se expresan - - - - - Ataca

Por 200 p. que le conuey. al Sr. D. Manuel Parbo
 para el sueldo del Comis. de M. ydon cuenta de
 stud. y fuer. de Madrid siete N. J. de rengad. en el
 presente fio. el N. de Mayo a fin de Ag. del Cor. au. ad
 resp. de los p. anuales q. tiene en ay. - - - - - 200.
 Por 4.333 p. 2. q. importan los sueldos de Adm. Di.
 rector y Dintad. q.ales siete N. J. de respecto a
 4 Q. p. anuales los 2 primer. y 2.000 p. los segund.
 de renjad. en dho fio. - - - - - 4.333.2.
Sueld. y gastos al
Fio Entrante
 4.533.2.

Por 800 p. q. conuey. al Contradon entor -
 4 meses en dho fio. al regreso de 2.000 p.
 anuales seg. en ay. - - - - - 800.

Por 1.844 p. 6. q. importan los sueld. re-
 spectivos a los Demas Dependientes y
 subaltern. siete N. J. en el referido
 fio. con arreglo a las ay. anuales de
 cada uno - - - - - 1.844.6.
 2.644.6

Total de N. J. 7.178.

7178
 4806

 2372

Como se manifiesta importa el total de las cantidades que anteceden
 de la cantidad de 7.178 p. Lina y Ab. Ag. 29 de 1798.

El J. para a manos de Vm. la razon de los sueld. acostumbrad. para
 q. en un vista se suva entreyer los 7.178 p. de m. imp.
 Dios que a Vm. m. av. de no y Ag. 29 de 1798.

S. M. No. grates a N. N. y a V. de la Cap.

Agosto de 1798.

Cargos	7.178.-
Datos	4.806.9
	<hr/>
Deuda	2.371.03
	833.22
	<hr/>
	1.538.-

M. M. 8627

Huindobro 3.000. deve 223.6 $\frac{1}{2}$. de intereses h. 31. de dia. C. de 94.
 Añeta 2000. deve 382. 4. de intereses h. 31. de dia. C. de id.
 Yuxare 12.000. 2.741. 7 $\frac{1}{2}$ hasta id.

Añeta	M 20. 2. de 89. p. 2.000. p.	L u n o r a n o
Huindobro	Nov. 3. de 88. p. 3.000.	
Yuxare	Ab. 19. de 88. p. 12.000.	

Razon de las cantidades que este N. F. q. en Mexico necesita extraer en esta forma los Caudales que tiene depositados en las N. Casas nueva Cap. para ocurrir al pago de los sueldos y otras cosas que aqui se expresan. - - - - - Ataca

Por 200 p. que le concey. al N. D. Manuel Pardo para el sueldo del Consejo de S. M. ordenada por el N. Aud. y fuer. subscritas de este N. F. de sueldo en el presente fin del año al sep. afm. en D. C. al Con. año al sep. de 600 p. ann. 200 ..

Por 4.333 p. 2 r. q. imp. n. los sueldos de los Directores y Dignidad. g.ales de este N. F. al sep. de 4 D. annuales los 2 primos y 2000 p. los segun. de sueldo. endo fin - - - - - 4.333 .. 2.

Sueldos y g. del fin ent.

Por 800 p. q. concey. al Con. en los 12 meses de dicho fin al sep. de 2000 p. ann. segun. man. 800.

Por 2.206 p. 3 r. q. imp. n. los sueldos de los dependientes y subscritos de este N. F. en el presente fin con arreglo de las antigüedades de cada uno - - - - - 2.206 .. 3/2

Total . . . 7.579 .. 5/2

Por 800 p. que se conceptuan de las necesas para los gastos q. pueden ocurrir endo fin - - - . 800 ..

Total a p. 8.379 .. 5/2

Como se manifiesta en el total de los p. q. antes de ser talant. en 8.379 p. 5 r. Lima y D. C. 5 de 1798.

Al N. para amon. a fin de la razon de los sueldos acostumbrados p. q. en un fin de ser entregados los 8.379 p. 5 r. como imp. D. C. a fin de ser de sueldo.

Diz. de 1798.

Daron alas Caudales q' tiene M. F. q' de Mueca reciente en esta M. F. para
 los Caudales que tiene Depositado en las N. Casas de esta Cap. para ocurrir al pago de los
 sueldos y otras gastos que aqui se expresan

**Abril
 de
 1799**

Por los p. q' le corresponden al Sr. P. Millan? Pardo.
 Sueldo de Regia del Consejo de VM. y otros sueldos
 N. An. y sus sueldos de este N. F. y su
 gador en el presente f. de 1.º en En. a fin de 1.º
 del Co. año al respecto de 600 p. anuales - - - - - 200.
 Por 4 333 p. 2.º que imp. los sueldos de Adm. y Dm.
 y Dignidad. grades de este N. F. al respecto de
 4 Dp. anuales los 2 primos y 2400 p. los segundos.
 de sueldo en dho f. - - - - - 4. 333. 2.
 Por 400 p. que se abonan a Sr. Juan de Sabugo
 Con sueldo de sueldo de ~~1.º en En. de 1798.~~ ^{de sueldo de 1.º en En. de 1798.} a fin de 1.º del presente
 f. al respecto de 300 p. anuales en virtud
 de lo determinado en la Junta de 11 de Sep.º
 de 1798. a com.º de Sr. D. Juan de Sabugo y en el Art.
 10. de la N.º con de 5. de Feb.º de 1793. - - - - - 400.

Sueldos y gastos del Fro Entrante 4. 933. 2

Por 800 p. q' corresp. al Contador en los 4. meses.
 de dho f. al respecto de 1400 p. ann. seg.
 su arrend. - - - - - 800. 1
 Por 2002 p. 1.º que imp. los sueldos
 respectivos de los señores Depend. y
 subalternos de este N. F. en el presente
 f. con arreglo a las antig. anuales
 de cada uno - - - - - 2002. 1
Total 7. 735. 3

Por 800 p. q' se corresponden los nuevos p. q'
 se puden ocurrir en dho f. - - - - - 800.

^{seta por} ^{gastos} ^{de} ^{los} ^{señores} ^{depend.} ^{de} ^{este} ^{N.º} ^{F.º} ^{en} ^{el} ^{presente} ^{f.º} ^{de} ^{1.º} ^{de} ^{1799.}
 Como se manifiesta en el total de esta cap. por 8.535 p. 3.º. Lem. 5. de Ab.º de 1799

CA. para amano de dho larg. de los sueldos acortambred. p. q' con vista
 se manifiestan en los 8.535 p. 3.º de dho f.º
 Drog. a dho N.º an. de dho Ab.º de 1799.

1799. Talca Ag. y Div.

1339.
 Mía . . . 839.7
 Pabuyo . . . 300.6
 Q. . . 150.
 Gama . . . 83.
 Guis . . . 302.
 Yuma . . . 300.
 Tura . . . 50.
 Coto . . . 20.
 M . . . 4.
 Panto . . . 45.
9421.7
 5100.7
8522.4

1700
 5100.7
 19.2

1700
 8500
 1700
 6
 6
 300.
 839.7
 1339.2

Cargo . . . 8535.3

1700
 1800
 2000
 2467.3
 594.
 4061.3
 300.
 8535.7
 50
 20
 45
 1199.92
 7854.
 602.2
 357.
 769.
 592
 1728.7

1700
 800
 1900

2467.3

1339.2
 1339.2

1700
 33.
 67

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

April 1800

[Marginal notes on the right edge, including:]
Pa
ha
tayo
8 8
3 6
1 1
3
1
13
8
8
2 9
8
3 8
9
9

En Roll. 2000.
Mar. 379.6

2339.6

Notes 833.7 1/2
Matters 833.7 1/2

1667.5

Comp. 2478.7 1/2
Exp. 812.2 1/2

3,311.7 1/2
833.

Emp. 2,478.7 1/2
Exp. 833

Total. 7,311.7 1/2

4000
818.52

833.

5651.5 1/2

7009.7
3657.7 1/2
3311.7 1/2

Comp. of emp. 7009.7
Teach. & Deans 2697.7 1/2
Admin. Exp. 3381.7 1/2

Adm. 1881.4 1/2
Matters 3770.1 1/2

5651.5 1/2
3,311.7 1/2
2,339.6

2500.1

Razon de las Cuentas q. eno M. F. y M. n. seienta extraen en esta f. de los Caudales
 q. seie de p. n. y en las d. l. Capas de un Cap. para su sueldo y pago de los sueldos y suenan
 q. aqui se expresan - - - - - Matte

Al Sr. D. Juan Man. Pardo Nino alcaide del campo de M. y M. en su
 D. A. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la
 Rep. aqui en D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la
 M. Comand. D. J. Pabayo Comand. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la
 100 p. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 100. } 300.

Al Sr. D. Ines y D. D. y D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la
 de D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 4. 333. 9.

Al Sr. D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la
 an. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 800.
 Al Sr. D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 400.
 Apr. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 333. 22. } 2. 176. 9.
 Al Sr. D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 233. 22.
 Al Sr. D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 200.
 Al Sr. D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 160.
 Al Sr. D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 90.

Otra 400 p. q. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 6. 809. 7.
 de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 500.

Total a p. - - - - - 7, 309. 7

Como bu manifestado mita de los sueldos de los señores de 7. 309 p. 7.

D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 7. 309. 7

D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 7. 309. 7

D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 7. 309. 7

D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 5. 622. 1

D. de su sueldo en el M. F. de su sueldo en el fin de la - - - - - 1. 687. 6

Diciembre de 1800

Pa
Ca
gl

Q. 1800

C

P.

Jan
Feb
Mar

1810
1811

1812

1811
1812

1810
1811
1812

1810

Por las cantidades que este Sr. Fratel y el Sr. Muro en cuenta e traen en esta lista de los caudales que tiene depositados en las C. de las Cuentas para su uso al pago de los sueldos y otras gajas que aqui se expresan -

Trasportes de Alcabalas

107.7
897.671

M. D. N. Manuel Mamilla Jefe de Hacienda del Consejo de Indias y Jefe de Cuentas de esta C. de Indias y Jefe de Cuentas de Indias de este Sr. Fratel. Se le abonar el fin de sueldo de este Sr. Fratel y de los señores de Indias de este Sr. Fratel. 900.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. Se le abonar 66 p. 7. 233.2.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. Se le abonar 33.2.

Real Fratel

M. D. N. Director y Jefe de Cuentas de este Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. Se le abonar 333.2.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. Se le abonar 2500 p. los señores de Indias de este Sr. Fratel.

Sueldos del Sr. Entrante

100. Cruz
100
560

M. D. N. de Cuentas de este Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. 800.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. 400.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. 333.2.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. 299.2.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. 200.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. 160.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. 50.

Gastos

Por 560 p. para el pago de los sueldos de los señores de Indias de este Sr. Fratel. 560.
 Por 800 p. para el pago de los sueldos de los señores de Indias de este Sr. Fratel. 800.
 Total de gastos... 8.103.1

Como se manifiesta en el total de esta cuenta la cantidad de 8.103 p. 7. 233.2.

El Sr. Fratel para aumento de su sueldo de los señores de Indias de este Sr. Fratel y para el pago de los sueldos de los señores de Indias de este Sr. Fratel. Se le abonar 333.2.
 Sr. Fratel de Indias de este Sr. Fratel. Se le abonar 2500 p. los señores de Indias de este Sr. Fratel.

to
Ag. de 1.801

5.245.7	100
33.3	66.9
5.212.4	33.3
	5555.
	33.3
	5.588.3.

Can
Sand
Haf...

Exi
mai
Estad

tyo
ent
yg

1801 de 1801

Caus. de las Canind. q' ere. N.º. Fral grus de Munera recien extraer enropha de los
 Caudales q' tiene depositad. en la 2.ª. Casa. de esta Cap. p.º.ouasin al pago de los hield. y demas
 gastos q' ayin se expusian ----- Setaren

Trayidos de Madrid
 M.º. D.º. Man.º. Manvillo y rian de Saabedra
 al Consejo de S.º. M.º. Indos Decano nueva
 D.º. Aud.º. y fue de Madrid veinte de N.º. Fral
 se le abonan el fral de ungado de 1.º. en 1.º. año
 de 1801 al resp.º. de 600 p.º. ann. 200. } .. " 266.5.
 A.º. D.º. Josef Manas al Cuarte de Confues de Madrid
 se le abonan 60 p.º. ann. en do fral al resp.º. de 1801. 66.5. }

De Madrid
 M.º. Adm.º. Director y Diputado gral de esta D.º. Fral de
 corresponden al respect.º. de 1.º. D.º. p.º. annuales los prim.º. y 2.
 2500 p.º. los segundos de ungado en do fral ----- 333.2.

En el fral de la Contrata
 Al Contr.º. le corresponden en do fral de do fral
 al resp.º. de 2.º. de 1801 ann. segun su asigna.º. 800.
 Al D.º. D.º. Josef Manas de la Contrata le corresponden
 en do fral de 1801 de 1801 ann. 400.
 Al D.º. D.º. Joaquin Parla de la Contrata le corresponden
 en do fral de 1801 de 1801 ann. 333.22 } 2. 176.5.
 Al D.º. D.º. Josef Morote of.º. 1.º. de secretario de la Contrata
 p.º. ann. al resp.º. de 1801 ann. en do fral de 1801. 299.22
 Al D.º. D.º. Joaquin Parla of.º. 2.º. de secretario de la Contrata
 en do fral de 1801 de 1801 ann. 200.
 Al D.º. D.º. Joaquin Corio Ponca y Ultio executor de
 la Contrata le tocan en do fral de 1801 de 1801 ann. 160.
 Al D.º. D.º. Joaquin Parla le tocan en do fral de 1801 de 1801 ann. 50.

Cor.º. 100
 Man.º. 100
 D.º. D.º. 200

 400.

Gastos
 Posthoop.º. gang.º. para facer los portes de los papeles
 de oficio y francatura de los libros de la Contrata de
 1801 de 1801 ann. 400.
 Al D.º. D.º. Josef Manas de la Contrata le corresponden
 en do fral de 1801 de 1801 ann. 400.
 Al D.º. D.º. Joaquin Parla de la Contrata le corresponden
 en do fral de 1801 de 1801 ann. 333.22 } 2. 2. 33.
 Al D.º. D.º. Joaquin Corio Ponca y Ultio executor de la Contrata
 le tocan en do fral de 1801 de 1801 ann. 160.
 Al D.º. D.º. Joaquin Parla le tocan en do fral de 1801 de 1801 ann. 50.

Total p.º. 9.009.4

Comose muestra en el total de la Contrata de 1801 de 1801 ann. de 1801.

El D.º. para anotar en fin la ref.º. de los hieldos y gastos de cuenta de 1801
 en virtud de su orden de 1801 de 1801 ann. de 1801.
 D.º. D.º. de 1801 de 1801 ann. de 1801.

Abril de 1802

0.
3.
2.

2081 sh/ind P_o

Razon a los sueldos devengados y q. han de devengarse y pagarse hasta ²⁴
 31 de Mayo del pres. año a los Empleados de la 2.^a Fran. de Merced y aqui se expre-
 san con arreglo al mandato p. este sup. Gov. en Decreto de 11 de Mayo de 1802. =

A C. no D. Mariano Calero le corresponden

1155 p. 1/2 q. en sueldo devengado desde 12 de Oct.

de 1799. y q. ha de devengarse y pagarse mensualmente

31 de Mayo del presente año. = 1.155. - 1/2

A D. D. Diego Mespinera Escrib. 1.^o de la Contaduria

le corresponden 932 p. mitad de los 1864 p. imp.

de los sueldos devengados desde 12 de Oct. de 1799. =

de 700 p. 1/2 de 1800. y 157 p. 1/2 q. p. entero se le

mandan abonar para lo necesario p. el año

Emples y ha de abonarse mensualmente hasta

31 de Mayo del presente año. = 1.089. 2.

A D. D. Juan Curado, Portero de la C. le corresponden

en los terminos referidos 790 p. 1/2 de 1802.

dias q. tiene agose = 790. 1/2

P. = 3.034. 6/2

Como manifestar p. memo. las partidas referidas importan los sueldos
 expresados 3034 p. 6/2 de Lima y Junio 14 de 1802. = doblado = Curado =
 Gancas =

J. M. de los Rios Escrib. de R. y M. de H.

La adjunta razon manifiesta q. los sueldos q. corresponden
 y se mandan satisfacer p. sup. Gov. de 11 de Mayo de 1802. =
 de este 1.^o q. en ella se expresan importan 3.034 p. 6/2 los
 q. se terminan p. v. mandan se entreguen al fondo de Lima.

Dio que a Vins n. a. de Lima y Junio 14 de 1802. =
 G. de R. = Ant. Curado = J. M. Gancas =

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

1. 178

Main body of faint handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

1. 200

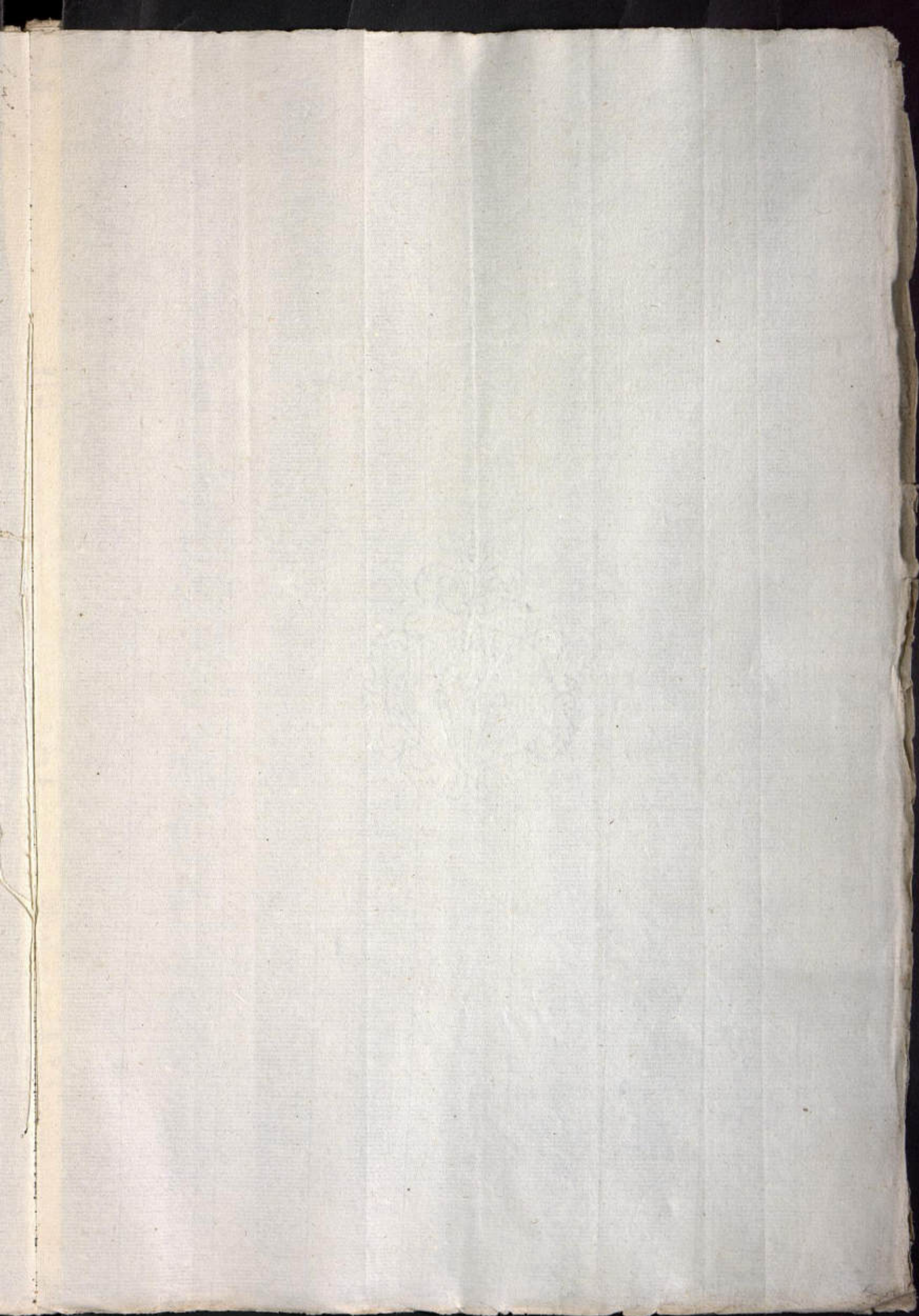
Second section of faint handwritten text, continuing the list or entries.

1. 250

Third section of faint handwritten text, possibly a concluding paragraph or a separate entry.

A line of faint handwritten text, possibly a signature or a specific note.

Bottom section of faint handwritten text, possibly a final entry or a note.



2am
que

par.
2.53

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

1840

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Second section of faint, illegible handwriting, appearing to be a list or series of entries.

Third section of faint, illegible handwriting, continuing the list or text.

Fourth section of faint, illegible handwriting at the bottom of the page.

Pa

Co

de
de

1

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs across the page.]

Dictionnaire de 1802

Razon de las Cantidades que este Real Fratel gral de Mineria necesita contraer en esta fha de los Caudales que tiene Depositado en las R. Casas de esta Capital para ocurrir al pago de los Sueldos y demas gastos que aqui se expresan Asaver.

Juzgado de Alzadas.

Al Sr. D. Joseph de Baquijano y Carrillo Alcalde o Contador de esta R. Aud. y Juez de Alzadas de este Real Fratel le abonar el Frto devengado de 1.º de Enero a fin de Abril del corriente año de la fha al respecto de 600 p. anuales	200.-	}	266.5.
Al Sr. D. Joseph Matias de Chiralde Contador de Alzadas se abonar 66 p. 5 r. en dho Frto al respecto de 200 p. ann.	66.5.		

Real Tribunal.

Al Adm. Director y Diputado grales de este R. Fratel les corresponden al resp. de 4 D. ann. los prim. y 2500 p. los segund. deveng. en dho Frto	4.333.2.
---	----------

Sueldos del Frto Entrante.

Al Cont. le corresp. en los 4 m. de dho tpo al respecto de 2400 p. ann. segun su asignacion	800.-	}	2.633.1½
Al Sr. D. Joseph Munos Acevedo le correspond. en dho 4 m. al respecto de 1200 p. ann.	400.-		
Al Sr. Joaquin Navia Garcia R. y Archivero le corresp. en dho tpo al respecto de 1 D. ann.	333.2½	}	2.633.1½
Al Sr. Joaquin Mirjesta Ofi. 1.º de Cuenta y raz. le corresp. al respecto de 700 p. ann.	233.2½		
Al Sr. Joseph Monte Ofi. 1.º de la R. le corresp. en dho tpo al respecto de 700 p. anuales	233.2½	}	2.633.1½
Al Sr. Antonio Gutierrez Ofi. 2.º de la R. le corresp. en dho tpo al respecto de 300 p. ann.	200.-		
Al Sr. Mariano Ant.º Calero Es.º de este R. Fratel le corresponden en dho tpo al respecto de 400 p. ann.	133.2.	}	160.
Al Sr. Joaquin Cosio Portero y M.ºs ejecutor le tocan en dho tpo al respecto de 400 p. ann.	160.		
Al Sr. Antonio Cruzado Portero de la Calle le tocan en dho tpo al respecto de 6 r. Drazos	90.	}	50.-
Ala Fiscalia le corresponden en dho tiempo ar.º a 150 p. anuales	50.-		

Gastos.

Por 1 D. que son necesar. para continuar los gastos de la explotacion de la Mina de Azoy. en el Partido de Tausa de q. se instituiria la respectora Cuenta	1.500.-	}	2.200.-
Por 700 p. en que se consideraran los portes de los pluj. a ofo y franca de taras que ay que satisfacer a la Adm. de Correos; y para los gastos ordin. y extraord. que puedan ocurrir en dho Frto	700.-		

Pasa ala Buelta.

Total Pesos ±. 9.433.-½

Abril de 1803.

Como ba de manifiesto myonta el total de la rayⁿ de la Buena la cantidad de ~~treinta~~ ~~y tres~~ ~~medios~~ ~~!~~. Lima y Abril 6. de 1803.

Roberto Elizalde y Garcia

11111
21
5081

Por las Cuentas de este A.º Fral gral de Valencia necesaria extraer en esta fha de los Caudales
 que tiene Depositada en las A.º Cajas de esta Capital para servir al pago de los sueldos y demás gastos que aqui
 se expresan - - - - - Alazara

Jurado de Alzadas.

Al Sr. D.º J.º de Saguisano y Casullo Alcalde de este Ayuntamiento de Alzadas de este A.º Fral de abonar el F.º de sueldo de 1.º de Mayo a fin de corriente año de 1803 al res.º de 600 p.º anuales - - - - -	200. - 2	} 266. 9
Al Sr. D.º Matias de Alzadas Conserje de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 200 p.º en el año al res.º de 200 p.º anuales - - - - -	66. 5	
<u>Real Tribunal</u>		
Al Sr. D.º J.º de los Rios en el F.º de sueldo de 1.º de Mayo a fin de corriente año de 1803 al res.º de 1399. 2 1/2 p.º anuales - - - - -	1399. 2 1/2	} 3054. 5 1/2
Al Sr. D.º J.º de los Rios en el F.º de sueldo de 1.º de Mayo a fin de corriente año de 1803 al res.º de 5116. - - - - -	5116. -	
Al Sr. D.º Diputado.º para las Cortes de Cádiz en el F.º de sueldo de 1.º de Mayo a fin de corriente año de 1803 al res.º de 1006. 9 - - - - -	1006. 9	

Sueldos del F.º Entrante.

Al Contad.º de Cortes en el F.º de sueldo de 1.º de Mayo a fin de corriente año de 1803 al res.º de 800 p.º anuales segun su asigna.º - - - - -	800. -	} 2635. 3 1/2
Al Sr. D.º J.º Mun.º de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 1200 p.º anuales - - - - -	400. -	
Al Sr. D.º Joaquin Nave.º Garcia N.º y Archivero de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 180 p.º anuales - - - - -	339. 2 1/2	
Al Sr. D.º Joaquin Miquelena Fiscal N.º de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 180 p.º anuales - - - - -	233. 2 1/2	
Al Sr. D.º Joseph Monte de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 180 p.º anuales - - - - -	239. 2 1/2	
Al Sr. D.º Antonio Ferrer de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 200 p.º anuales - - - - -	200. -	
Al Sr. D.º Mariano Antonio Calero N.º de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 400 p.º anuales - - - - -	139. 2	
Al Sr. D.º Joaquin Corio Portero y Mun.º de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 160 p.º anuales - - - - -	160. -	
Al Sr. D.º Antonio Curado Portero de la Calle de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 92. 2 p.º diarios - - - - -	92. 2	
Al Sr. D.º Fiscal de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de este Ayuntamiento de Alzadas de 90 p.º anuales - - - - -	90. -	

Partes

Por 600 p.º en que se consideran para los gastos ordin.º y estrad.º que p.ºntan servir en el F.º - - - - -	600. -	} 6496. 6
Total N.º	6496. 6	

Comenta.º a manifestar importa el total Alazara de la Buena la cantidad de 6496 p.º 6
 dena y Az.º 10.º de 1803 -

El Fral para aminorar de mas la ref.º de los sueldos y gastos acostumbrados p.º
 y con sueldo se han entregado los 6496 p.º 6 de su imp.º
 Don que a V.º m.º de Alzadas y Az.º 10.º de 1803 -

H.º J.º de las Cortes de Alazara

Ag.º de 1803

Al
Ca
W

1000

1000

1000

1000

1000

1000

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1803
in
1803

[A distinct block of handwritten text, possibly a signature or a specific entry, located in the lower middle section.]

[A line of handwritten text, possibly a date or a reference, located below the signature block.]

[Another block of handwritten text, possibly a signature or a specific entry, located in the lower section.]